

SECCION POLITICA.

Á LA IBERIA.

Varios periódicos daban anteayer, no sabemos con qué fundamento, la noticia de que el duque de la Victoria ha manifestado recientemente, que pertenece á los progresistas clásicos, palabra que, como desde luego se comprende, simboliza las ideas de monarquismo, dinastismo y constitucionalismo; esas ideas fecundas y salvadoras, esas magníficas instituciones que los partidos moderado y progresista, ambos inflamados con el sacro fuego de la libertad, conquistaron á fuerza de sacrificios, regándolas con sangre generosa.

Coincidiendo con esta noticia, publicó ayer *La Iberia* un artículo muy significativo, que, aún sin esa coincidencia, merecía que se fijara en él la atención.

Después de pintar con negros colores la situación que de algunos años á esta parte venimos atravesando, anuncia grandes catástrofes, si cuanto antes no se procura salir del caos en que nos hallamos sumergidos.

Expresa luego nuestro ilustrado colega sus temores de que, debiendo concurrir al afianzamiento del orden y de las instituciones el partido progresista, no se le dé en tal empresa la parte que le corresponde, ó de que se le llamara en unas circunstancias en que no pudiera acudir al llamamiento; y luego exclama en estos términos:

«¿Cómo, pues, resolver el problema? ¿Cómo salir de esta situación? Nosotros no lo sabemos; confesamos nuestra impotencia para descubrirlo; y como no aceptaremos otra solución que una pacífica y legal; como no queremos otra; como no queremos ni dar el más ligero pretexto de que se diga que faltamos á la ley, pedimos á todas las demás personas pacíficas como nosotros, como nosotros legítimos, que nos digan qué debe hacerse, que nos ayuden á buscar un remedio legal y pacífico á esta situación. Para esto escribimos, esto deseamos; amigos y adversarios son invitados á ayudarnos. ¡Quiera Dios que haya quien sepa desatar este nudo que nos ha presentado la reacción!»

Cada día se nos presenta una ocasión nueva para felicitarnos de la justicia con que hemos creído que no merece el partido progresista las calificaciones de anti-monárquico y anti-dinástico que de él ha hecho la unión liberal, atribuyéndole, sin fundamento conocido, miras y propósitos que no tiene. El partido progresista, que se diferencia del moderado en desear más amplitud en las formas de la libertad práctica, y en querer que se realicen instantáneamente algunas reformas que también nosotros anhelamos que se practiquen, pero de un modo más lento, gradualmente y á medida que las circunstancias vayan indicando su oportunidad; el partido progresista no es por su naturaleza un partido de desorden, de revolución ni de anarquía.

Ahora mismo, cuando tan enconadas se encuentran las pasiones, cuando tantas injusticias acaban de cometerse con él las fracciones tan enemigas suyas como del partido moderado; ahora mismo, cuando no falta quien suponga á los progresistas resueltos á proclamar la revolución, uniéndose con la democracia y el socialismo, *La Iberia*, que es uno de sus órganos más ilustrados, enérgicos y elocuentes, escribe á la faz del mundo esta declaración importantísima: *no aceptaremos otra solución que una legal y pacífica; no queremos otra, ni dar el más ligero pretexto de que se diga que faltamos á la ley.*

¡Habremos de comentar nosotros estas palabras? Son tan elocuentes, que todo comentario sería pálido al lado suyo, y completamente inútil por ahora.

Pero después de una declaración tan terminante, aparece *La Iberia* como abatida por la falta de esperanza, como si viera cerrados todos los horizontes, y añade estas palabras: «Pedimos á todas las demás personas pacíficas como nosotros, como nosotros legítimos, que nos digan qué debe hacerse, que nos ayuden á buscar un remedio legal y pacífico á esta situación.»

Creemos que el remedio es por fortuna bien sencillo. La vida del actual parlamento no puede ser muy larga. Si la ausencia del partido progresista no fuera por sí sola un motivo suficiente para que ningún español amante de la libertad y de las instituciones se doliera de la disolución del Congreso, la desfachatez con que en algunos de sus escafos campean la deslealtad y la ingratitud, basta para que se haga simpática la idea de disolverlo.

Cuando esto suceda, y después que el gobierno, sin abdicar un punto de su dignidad ni de su decoro, dé al partido progresista, en las formas y términos convenientes, las satisfactorias seguridades que pida, como en desagravio de las ofensas que la unión liberal y especialmente la liberal-conservadora y demás fracciones incoloras y aventureras hayan podido inferirle, el nombre mágico de patria y libertad, la sola invocación de estas dos palabras sacrosantas debería ser bastante para que el partido progresista, venciendo cualquier resto de repugnancia, haciendo, si fuera menester, alguna especie de sacrificio, saliese resucitado de su retraimiento y acudiese á las urnas á luchar con denuedo, para vencer en noble y honrosa lid, donde contase con superioridad numérica, y para contribuir en todas partes á la derrota de los que, enemigos de los grandes partidos históricos, no pueden dejar de serlo del sistema constitucional que los partidos históricos representan.

Y una vez en la Cámara legislativa, como adversarios leales, no como enemigos, discutiríamos de buena fe y exentos de miserables pasiones, todas las reformas políticas y administrativas, todas las mejoras útiles, todos los adelantos legítimos de la civilización, siendo seguro que no quedaría rechazado, que no dejaría de ser admitido y proclamado ninguno que redundase en beneficio y honra de la patria.

La Iberia y *LA LIBERTAD*, cada uno desde su campo respectivo, hemos sostenido recias batallas contra el enemigo común, contra todos los enemigos de las libertades públicas, no hace muchos meses. *La Iberia* no puede dudar de la lealtad con que siempre hemos procedido, ni de la sinceridad de nuestras palabras.

Pues bien: que medite *La Iberia* sobre lo que dejamos indicado y sobre lo que no es menester indicar; que escuche nuestro consejo leal y desinteresado; que obre como corresponde y como la patria le exige de todos aquellos que la aman con entusiasmo, y acaso en días no lejanos tendrá ocasión de hacer justicia á lo que hoy escribe *LA LIBERTAD*.

SENADO.

Ayer, por fin, se votó el proyecto de ley sobre negociación de 300 millones en billetes hipotecarios.

El artículo primero, en el cual recayó votación nominal, fué aprobado por 101 señores senadores, contra 42. Los demás artículos se aprobaron en votación ordinaria.

Las oposiciones han recibido, pues, un nuevo desengaño; en cambio, el ministerio ha alcanzado una prueba más de la confianza que inspira.

Así se ha patentizado que la minoría de la alta Cámara dista mucho de estar representada por una formidable y numerosa falange, como se había supuesto por los que, haciendo cuentas galanas, creían que el gabinete quedaría derrotado en la cuestión ayer terminada. Lo mismo sucederá con la de Santo Domingo, y con cuantas se pongan sobre el tapete, de acuerdo con las exigencias de la opinión pública.

Nosotros debemos felicitar al ministerio, y estimularle á que, atento al desarrollo de los intereses del pueblo español, procure con sus actos desarmar por completo á las oposiciones.

El proyecto de ley sobre negociación de billetes hipotecarios, ha sido maravillosamente explotado; no se reparó en los medios incluso el de acudir á las

exposiciones contra una medida que era la anfitésia de la del anticipo forzoso; pero los pueblos lo comprendieron, y escucharon con indiferencia los cantos de ciertas sirenas políticas, cuyo desprestigio crece á medida de los esfuerzos que hacen para reconquistar el influjo que perdieron para siempre, como lo prueba el hecho elocuente de que, no obstante la presión que ejercen en muchas localidades, apenas si lograron reunir una docena de las exposiciones referidas.

En el terreno de la discusión parlamentaria, puede decirse también que las oposiciones quemaron hasta el último cartucho; y los enciclopédicos discursos pronunciados, no sabemos si con el patriótico fin de prolongar inútilmente los debates, se han perdido en el vacío de la impopularidad en que se agitan los demoleedores *ad usum*.

Si se tratara de otros adversarios, acaso habría mérito para esperar que, agotada su facundia en la discusión que ayer terminó, nos harían gracia, al llegar su turno á los presupuestos, de peroraciones parecidas á las con que aumentaron el volumen de los *Diarios de sesiones*; pero como los conocemos demasiado, desde ahora predecimos que nos repetirán los mismos, idénticos argumentos, corregidos y aumentados, y todo con el santo propósito de ver si consiguen que se avenge la conclusión del año económico, sin que estén votados los presupuestos.

Si tal sucede, pronosticamos que echarán la culpa al ministerio, porque no los presentó antes; olvidando, por ende, que en el exámen apasionado que han hecho de la Hacienda, puede decirse han agotado ya este debate fuera de sazón y de tiempo.

Pero el caso es seguir dificultando la acción del gobierno, para tener después ocasión de vociferar, y de calificarlo como mejor cuadre á sus intenciones; pero el caso es entorpecer su marcha, para poder luego acusar de estéril á la actual legislatura, todo merced á la falta de iniciativa del gabinete; que tal cosa afirmarán los opositoristas apurando el vocabulario, y empleando para causar efecto las frases más retumbantes y terroríficas.

A este género perteneció el discurso que anteayer comenzó y ayer concluyó el Sr. Sánchez Silva, y en el cual hubo sus correspondientes personalidades contra el duque de Valencia; si bien el senador andaluz dijo, por vía de punto final, que al dirigir las tales personalidades no había llevado la mira de ofender al presidente del Consejo de ministros.

Este, en una contundente y enérgica réplica, rechazó aquellos ataques personales, y de paso se lamentó de que, siendo harto críticas las circunstancias en que se encuentra el país, la pasión política se sobrepusiera á toda otra consideración de conveniencia y patriotismo.

El Sr. Castro, ministro de Hacienda, al rectificar brevemente expuso las mismas ideas, y restableció con oportunidad la exactitud de ciertos hechos tergiversados, en el calor patriótico de la improvisación, por los oradores opositoristas.

No hay que decir que la enmienda del Sr. Sánchez Silva, que sirvió de pretexto á sus discursos de los dos últimos días, fué desechada en votación ordinaria.

Pero el Sr. Bermúdez de Castro, D. Manuel, aguardaba con afán el turno que había pedido, y nos regaló una segunda edición de otro discurso semejante en el fondo al del Sr. Sánchez Silva, aunque mucho más intencionado.

El Sr. Bermúdez, que comenzó defendiendo la administración de la unión liberal, descargó incidentalmente algunos golpes sobre el Sr. Olivan, á quien echó en cara que hoy combatía á la misma unión, después de haberla servido cuando era poder.

A poco de empezar á hablar el Sr. Bermúdez de Castro, gran número de senadores abandonaron el salón, demostrando así su impaciencia y el desecho que tenían de que no se prolongara más el debate.

Trató de cohonestar la oposición que hizo al mi-

nisterio presidido por el general O'Donnell con motivo de la cuestión de Méjico, diciendo que esta era una cuestión de carácter internacional y que no afectaba á la política general de aquel gabinete.

Con permiso del Sr. Bermúdez de Castro, diremos que precisamente la cuestión de Méjico, por lo mismo que se rozaba con altísimos intereses, tuvo más que ninguna otra un carácter eminentemente político; que la referida cuestión fué la que determinó la caída del ministerio O'Donnell, y que entonces, y con tal ocasión, se dibujó y adquirió formas tanjibles, el grupo llamado de los *diminutos* ó de los *pan-liberalistas*; y por último, que la cuestión méjicana encontró de tal suerte el ánimo del duque de Tetuan contra los que no opinaban como él, que no se habrá olvidado el incidente que surgió en una sesión del Congreso entre el general O'Donnell y el Sr. Bermúdez de Castro, que se encontraba en el salón sentado en los bancos destinados á los senadores.

Después de todos estos hechos, puede ahora el senador convertido á la unión liberal, decir que la cuestión de Méjico no fué política, y que su oposición estaba limitada á un punto puramente internacional.

Por lo demás, el discurso del Sr. Bermúdez de Castro se redujo, como hemos indicado, á defender á la unión liberal de los cargos que el día antes le dirigió el Sr. Bravo Murillo, y á hablar de los ferrocarriles y las carreteras, que hizo y dejó de hacer aquella administración.

Nosotros creemos que por muy reconciliado que esté ahora con el Sr. Bermúdez de Castro el duque de Tetuan, diría para su sayo mientras el mismo hablaba, que la oposición de marras tuvo algo de *tortuosa y lateral*; recordando, sin duda, estas mismas gráficas frases que fueron las que en la anterior legislatura dirigió en cierto momento al señor Bermúdez, el Sr. Castro, actual ministro de Hacienda.

En uno de los pasajes más intencionado de su discurso, el Sr. Bermúdez, hablando de la cuestión de los cupones, aludió con marcada y persistente tenacidad, á varios letrados y entre ellos, á uno á quien llamó «desdichado», y que por las señas que dió, no podía ser otro que el Sr. Pacheco, quien en un informe como tal letrado nos parece aconsejaba á los tenedores ingleses de aquella deuda, que la reclamaran por la vía diplomática y haciendo de ella punto de honor nacional.

«*Tu quoque*» dirá el Sr. Pacheco cuando lea en el palacio de la embajada española en Roma, las palabras del Sr. Bermúdez de Castro, su amigo conmitido. «*Tu quoque*» y es posible que añada: «ahí me las den todas.»

El señor ministro de Hacienda, por toda respuesta al largo discurso del Sr. Bermúdez de Castro, le recordó que no há mucho el Sr. Salaverría hizo en el Congreso una declaración favorable al reconocimiento de los cupones. Creemos que este recuerdo, con tanta oportunidad traído al debate, ha de producir alguna complicación en los planes que puedan tener los Sres. Bermúdez de Castro y Salaverría y quizá en los propósitos que respecto de uno ú otro abrigue el general O'Donnell.

Por de pronto, á la buena memoria del señor ministro de Hacienda se debió que el señor Bermúdez de Castro se levantará para protestar que daría su voto negativo á todo arreglo con los tenedores de cupones, aunque el proyecto partiera de alguno de los amigos políticos de S. S. El señor Salaverría habrá tomado acta de tan rotunda y explícita declaración; y quién sabe si se alegrará de que se haya formulado.

Rectificaron los Sres. Bravo Murillo y Olivan; el marqués de Miraflores, con su habitual intemperancia, y contra las prescripciones del Reglamento, interrumpió á uno de los oradores que ayer terciaron en los debates; y se aprobó el proyecto de ley en los términos que quedan expresados al principio de este artículo.

de estar de acuerdo, buscaban los medios de enganar á Carrier y á Pinard y de guardar para ellos solos el botín, de que Diego se prometía sacar porción tan considerable.

—Vive tranquila, dijo el italiano: tu me conoces y puedes tener confianza en mí. Estos dos hombres son dos máquinas de que me sirvo, como de resortes necesarios para llevar á cabo la obra; pero una vez que nuestros esfuerzos sean coronados por los sucesos yo romperé los resortes. Pinard no es más que una bestia feroz: posee el instinto del crimen, mas sin provecho. No tiene ni fuerza. Yo le tengo cogido por todos lados con astucia: tiene confianza en su propia imaginación; pero al fin y á la postre me burlaré de él, como de esto.

Y Diego arrojó sobre la mesa un grano de uva que aplastó bajo el peso de su mano.

—¿Y Carrier? dijo Hermosa.

—Ese es diferente; con eso, es más difícil jugar y más temible, porque no tiene la costumbre de detenerse en las medidas violentas; pero me inquieto poco más ó menos que el otro. Son tantos sus vicios, que no hay dificultad para un hombre hábil en hacerle caer. Por otra parte, si se resistiera, emplearía los medios que el finto de Pinard pone en juego para dominarle. Antes de que se descubra la falsedad, tendré tiempo de romper la cabeza al procoñsul, y de trastornar á Nantes. Ahora mismo se me ocurre una idea que he de poner en ejecución. Esta es servirme contra Pinard de sus propias obras, y hacerle guillotinar en virtud de órdenes falsificadas por él. ¿Qué piensas tú?

—Piensa que debe ser para nosotros solos la fortuna de la marquesa.

—Dios mío! Tú profesas un materialismo espantoso. No piensas más que en el oro. Para tí, no hay más poesía.

—No hay más poesía que la de la dicha, y esta consiste para mí en poseer los millones.

—Pues bien, hermosa mía, por esta vez, vivo

La oposición, que ha visto lo exiguo de sus fuerzas, debe estar desesperada. Ya se irá acostumbrando á sufrir derrotas, con lo cual acabará por convencerse de su impotencia.

¡Cómo ha de ser!
Los tiempos cambian.

Añoche decía *El Pueblo*:

«El señor conde de San Luis, cediendo al fin á las reiteradas instancias del ministerio, se aviene por ahora á ocupar un alto puesto en el extranjero. Dentro de unos días, pues, aparecerá en la *Gaceta* el nombramiento del referido conde para la embajada de París, del Sr. Mon para la de Roma, y por último la jubilación del Sr. Pacheco.

Ahora bien, durante la ausencia del conde de San Luis el ministerio se quedará sin defensor, pues no creemos que haya un hombre político que se atreva á cargar con tan triste y malaventurada herencia.»

No sabemos que tenga fundamento la noticia de nuestro colega. Pero si se realizara, ¿no cree que bastarían para defender al ministerio todos los demás individuos de la comunión moderada?

El Pensamiento Español nos da noticia del regreso de su redactor, nuestro amigo D. Francisco Navarro Villoslada, ya aliviado de sus dolencias y dispuesto á seguir sus campañas. Por todo ello nos alegramos sinceramente, enviando nuestra enhorabuena al Sr. Villoslada y á nuestros amigos todos de *El Pensamiento*.

La subcomisión de presupuestos encargada de emitir dictamen acerca de los pertenecientes al ministerio de Fomento, ha acordado en su última reunión hacer una pequeña economía en los mismos. En la próxima que celebre, creemos que ya quedará redactado el informe.

Se nos asegura que antes de presentarse al Congreso por el señor ministro de Estado las bases de la carrera consular, consultará con el señor ministro de Fomento y pedirá informes sobre el proyecto, acerca de la creación de la de administración mercantil que se encuentra hace algún tiempo sometida á informe del real Consejo de Instrucción pública. En este proyecto se dispone que á la terminación de esta carrera se tenga entre otras salidas la de los consulados, cuya medida merece el aplauso de las personas entendidas puesto que en dicha carrera se cursan, á mas de las asignaturas que son necesarias para el comercio, aquellas que hacen referencia al derecho internacional, que tan necesaria es para desempeñar con acierto estos servicios, así como también el conocimiento de lenguas vivas.

Por el proyecto de ley leído por el señor ministro de Marina, se fijan las fuerzas navales en 2 navios de vela con 172 cañones, una fragata con 42, 3 corbetas con 70, 2 bergantines con 32, 2 faluchos de primera clase con 4 cañones, 11 de segunda con 11, 70 escampavías, 3 lanchas y 3 urcas trasportes con 1,823 toneladas.

Los buques blindados serán 3 fragatas con 104 cañones y 3,000 caballos; los de hélice 4 fragatas con 186 cañones y 2,360 caballos, 12 goletas con 29 cañones y 1,400 caballos, y 3 trasportes con 2,600 toneladas y 370 caballos; y los de ruedas 8 vapores con 40 cañones y 1,760 caballos, y un trasporte con 960 toneladas y 500 caballos.

Estos buques estarán tripulados por 7,591 marineros y guardados por 2,835 soldados de infantería de marina.

Por último, habrá 597 hombres para la guarda de arsenales.

S. M. la Reina ha recibido ayer en audiencia particular al señor conde de Grote, ministro plenipotenciario de S. M. el rey de Hannover, quien ha puesto en las reales manos una carta de su soberano y las insignias de las Ordenanzas de San Jorge y los Guelphos. El señor conde presentó además á S. M. al agregado diplomático conde de Schwichelett.

Además ha dado audiencia S. M. ayer tarde á las tres á D. Joaquín Sentmanat, conde de Munter; á las tres y media á un hermano político del cardenal D. Fernando de la Puente Apecechea, que ha dado las gracias á S. M. por la solicitud con que ha procurado enterarse del estado de salud del señor arzobispo de Burgos; y finalmente, al presidente y caballeros maestranzas de la Orden de la real maestranza de Granada, que han acudido á felicitar á

tranquila. Mi plan es seguro, y no partiremos con nadie. Solamente deseo que seas más amable conmigo que con Carrier. Ya es tarde, me siento fatigado. Esta innoble sociedad me disgusta, y abandono la compañía. No respiro aquí bien, y me voy á tomar el aire. Mañana te diré lo que haya hecho, porque mañana, de seguro habré jugado la segunda partida de este negocio decisivo, y vendré por la tarde para que huyamos juntos.

Los dos cómplices se estrecharon misteriosamente las manos, y Diego, levantándose de la mesa, retiró la silla y abandonó la estancia en medio de los gritos, cantos y algazara de los convidados, cuya tercera parte se hallaba en estado de rodar bajo la mesa, víctima de la embriaguez.

El italiano atravesó y bajó por la escalera que conducía al vesíbulo. Desde allí salió al patio que tenía que atravesar para ganar la calle, y donde un gentío inmenso que salía del cuerpo de guardia le detuvo bruscamente en su camino. Se acercó al punto para saber la causa de este ruidoso tumulto.

Aquel cuerpo de guardia, habitación ordinaria de los *sans-culottes* de la compañía de Marat era una estensa habitación de figura oblonga amueblada como todas las que se destinan al mismo uso, con una enorme sarten, sillas de paja, colchones de campaña y pabellones de fusiles; mas las paredes ennegrecidas por el humo, daban idea exacta del uso á que aquella pieza estaba destinada. La imagen del patrono de aquella famosa religión, se hallaba reproducida groseramente en casi todos los postes.

Entre otros retratos había uno que representaba al amigo del pueblo en el acto de ser herido en su baño por Carlota Corday, y debajo se leía esta inscripción:

«No pudiendo corromperle le asesinaron.»

(Se continuará.)

FOLLETIN.

EL MARQUÉS DE LOC-RONAN.

XX.

KEROUAC.

El patriota lanzó un grito de dolor.
—¡Ya empieza á conocer! dijo friamente el marino.

—Sí, respondió Carfor, abriendo los ojos; sí, te escucho y te veo, Marcof; pero has de saber que si estoy en tu poder, mi voluntad es más fuerte que la tuya. Tu me matarás esta vez y yo no diré nada. Yo sufriré todas las torturas que tú me impongas, y mi alma sabrá arrostrar el dolor siendo más fuerte que mi cuerpo.

—Creo que el bandido habla de su alma, dijo Marcof sonriendo. Nos desafia. Pues bien: ahora lo vamos á ver.

—Y dirigiéndose á Kenec, dijo:
—Vas á hacernos una hornilla con carbon y un pedazo de hierro.

Kenec salió en el momento.
—¿Qué vais á hacer? preguntó Boishardy.

—Emplear un procedimiento muy simple que aprendí de los judíos de Ceylan para domesticar á los elefantes.

—¿Y en qué consiste ese procedimiento?

—Consiste en hacer una gran quemadura en el cuerpo del animal, manteniendo viva la llaga por medio de la aplicación de una lámina de hierro can-

dente. Este procedimiento es tanto mejor, cuanto que no altera en manera alguna la salud ni las fuerzas, produciendo dolores insoportables.

Boishardy hizo un gesto de disgusto.

—Nosotros haremos uso de este procedimiento, dijo, y haremos que ese hombre viva y hable; que hable prontamente, sobre todo.

—¿Y creéis que hablará?

—Ya lo vereis.

Kenec volvió á entrar llevando una hornilla con carbones encendidos y una plancha de hierro de pequeñas dimensiones, pegada á una espiga del mismo metal que la servía de mango.

—Boishardy, haced calentar la plancha, dijo tranquilamente Marcof; nosotros entretanto prepararemos al prisionero.

El caballero se acercó al hornillo y soplando con toda la fuerza de sus pulmones activó los combustibles, y se presentó llevando en la mano la pequeña plancha ya fundida. Marcof y Kenec habían desatado los brazos al prisionero, quitándole primero la carmañola, y después el vestido y la camisa. Hecho esto, Marcof extendió en el suelo el cuerpo de Pinard, con la cara vuelta hacia el sol, y volviéndole á atar por las muñecas, anudó fuertemente la extremidad de la cuerda en la reja de una ventana próxima, mientras Kenec, siguiendo el mismo procedimiento, sujetaba por la parte contraria las piernas desnudas de aquel infeliz. Amarrado Pinard de esta suerte, no podía hacer el menor movimiento. No exhaló ni un grito ni la menor queja, y en su semblante algo inmutado se notaba una resolución feroz.

—¿Está la barra caliente? preguntó friamente Marcof.

—Sí, contestó Boishardy, que sostenía por medio de unos fuertes alicates que tomó de un rincón, el pedazo de hierro.

—¡Dámelo, pues! dijo el marino.

Boishardy pasó los alicates á su compañero. En la barra enrojecida se notaban millares de estrellas que le recorrían en todas direcciones, desapareciendo y volviendo á aparecer de nuevo más brillantes. Marcof meneó la cabeza con aire de satisfacción y se adelantó hacia Pinard.

XXI.

EL DELEGADO DEL COMITÉ DE SALUD PÚBLICA.

A la misma hora en que Marcof, Boishardy y Kenec encerrados con Pinard en la cueva de la pequeña casa de San Estéban, se preparaban á emplear los medios más atroces para obligar á Carfor á que les sirviera en la ejecución de sus proyectos, y les revelase lo que necesitaban saber, tenían lugar en Nantes nuevos é importantes sucesos.

Aquella tarde, el sensual representante de la Convención, según costumbre desde su advenimiento al procoñsulado, daba una comida á los patriotas puros que le servían de cortesanos. Carrier tenía afluencia á los festines y reuniones ruidosas y por esta razón no los escaseaba.

Como era de suponer, entre los convidados, se contaba al caballero Fougeray, delegado del comité de salud pública de París.

Las dos y media de la mañana acababan de dar y la orgía estaba aún en todo su esplendor. Diego era el único que se conservaba sereno, y colocado junto á Hermosa cruzaba en voz baja con su antigua querida, palabras en apariencia frívolas, pero en realidad muy serias porque todas los puntos de la discusión fueron á propósito de Felipe de Loc-Ronan, y sobre todo á propósito de la inmensa fortuna de Julia.

Los dos asociados, separados en apariencia por los sucesos, pero que en realidad no dejaron nunca

S. M. por su desprendimiento al ceder al Estado una parte del patrimonio de la Corona.

Ayer ha pasado al señor senador Corradi, individuo de la comisión que entiende en el proyecto de ley sobre abandono de Santo Domingo, el expediente relativo a este asunto, examinado ya por el señor marqués de Lema.

A las tres y media se ha reunido ayer en el Congreso la comisión que ha de entender en el proyecto de ley fijando en 35,000 hombres el cupo de la quinta próxima.

También se ha reunido la comisión sobre autorización a la diputación de Sevilla para invertir algunos millones en carreteras.

Por real decreto que ayer publica la *Gaceta*, se manda proceder a nueva elección para diputado a Cortes por el distrito del Mar, en la provincia de Valencia, por haber tomado asiento en el Senado el electo por dicho distrito D. José Campo.

La submisión de presupuestos encargada de emitir dictamen acerca de los pertenecientes al ministerio de Fomento, ha acordado en su última reunión hacer una pequeña economía en los mismos. En la próxima que celebre, creemos que ya quedará redactado el informe.

El *Monitor*, periódico oficial del gobierno francés ha desmentido terminantemente las noticias que habían circulado estos días sobre la probabilidad de que el Papa abandonara a Roma. No podía menos de suceder así. El referido periódico asegura que en nada se han alterado las relaciones que median entre el gobierno imperial y la Santa Sede.

Mientras el convenio de 15 de Setiembre no alcance ejecución, no es posible que el Papa adopte la extrema medida de abandonar la metrópoli del catolicismo, y cuantos rumores circulan sobre este punto estarán desprovistos de razón y de fundamento. Verdad es que el gobierno pontificio sigue encerrado en el círculo de una reserva que puede prestarse a todo género de interpretaciones y comentarios; pero esta reserva es la que habitualmente adopta en todas las cuestiones, continuando así el rumbo que se ha trazado en su política severa.

Al contrario de lo que se ha dicho sobre el abandono de Roma, los periódicos extranjeros y las correspondencias particulares están contestes en asegurar que el gobierno pontificio se ocupa en organizar el contingente de su ejército, aumentando los cuerpos de la guardia civil y carabinieri. Además, hablando sobre la instalación definitiva de la corte de Italia en Florencia, pintan la situación del país en un estado de mayor calma y serenidad que lo que era de esperar, manifestando también que el partido mazziniano cede en alguna parte de sus exigencias. Posible es, pues, atendiendo a estas noticias, que el convenio de Setiembre alcance ejecución sin dar lugar a ningún acontecimiento ruinoso.

Un grave conflicto se ha suscitado en Viena con motivo de las palabras pronunciadas en la Cámara popular por el ministro de Estado. En la Cámara, en las tribunas y en la prensa, se ha levantado una tempestad que de seguro concluirá con el ministro que tan imprudentemente ha sacado a plaza una idea que viene desde algún tiempo preocupando los ánimos.

Mr. Schmerling ha puesto en duda que en Austria pueda arraigarse el régimen constitucional; absurdo grave, que en los tiempos presentes no se puede sostener, cuando la libertad es un hecho que se realiza en todos los pueblos del continente con una facilidad tan asombrosa. Asegurar que en Austria sea imposible arraigar la libertad es equivalente a declarar que aquel país es una excepción lastimosa.

La libertad no se arraiga donde no se siembra. Donde se planta su germen florece y fructifica.

El nuevo rector de la Universidad central, señor marqués de Zafra, dice *Las Noticias*, que instruirá expediente respecto del Sr. Castelar, y el gobierno nada determinará sino en vista del resultado que dicho expediente ofrezca.

Ayer a las doce se reunió en el Senado la comisión que entiende en el examen del proyecto de ley de imprenta. Asistió el señor ministro de la Gobernación, y por espacio de tres horas se discutió el proyecto, dando el señor ministro todas las explicaciones y aclaraciones que la comisión creyó necesarias para poder instruirse bien en este asunto. La comisión, y el señor ministro, se han entendido perfectamente; habiéndose acordado que se suprima la calificación de *delitos frustrados* para los delitos de imprenta, excepto en los que se cometen contra la religión, el Trono y la nación. Teniendo en cuenta estas modificaciones, redactará su dictamen muy pronto la comisión, y probablemente se discutirá el proyecto en cuanto pase la próxima semana.

El objeto de la comisión nombrada por los diputados gallegos tiene por objeto activar las gestiones de la empresa del ferro-carril de Galicia, y compelerla a que acometa las obras y lleve a cabo la construcción con cuanto brevedad sea compatible con los intereses de las provincias a las que ha de beneficiar, y los de los concesionarios. De un día a otro se reunirá la comisión para dar principio a sus gestiones.

Han sido denunciados *La Democracia* de ayer y *La Verdad* del miércoles; el primero de estos periódicos lo ha sido por el artículo *Historias*, y *La Verdad* por las cuatro últimas líneas del suelto en que se ocupaba de la inversión de lo recaudado para aliviar las desgracias de Filipinas y Valencia.

En la noche del miércoles celebró una sesión muy importante por dos conceptos, la sociedad de Economía política. Acordóse por unanimidad la formación de una corona fúnebre a la memoria de Ricardo Cobden, publicando una colección de artículos, poesías y datos biográficos alusivos al insignie economista inglés que ha dado tantos días de gloria a su patria, y contribuyó en tan alto grado a popularizar la ciencia. Continuó después la discusión pendiente sobre la esclavitud en general, que fué impugnada en un discurso notable, por el señor Hernández Iglesias, y defendida por el señor Ferrer de Couto, el cual reprodujo las ideas que sostiene en la última obra que ha publicado, dando lugar a que pidieran la palabra varios socios.

Ayer publicó la *Gaceta* los nombres de los jóvenes a quienes se autoriza por real orden de 3 del actual, para presentarse al concurso de oposiciones que debe tener principio en el colegio naval militar el 1.º de Mayo próximo, para cubrir 20 plazas de aspirantes.

Anteayer corrieron voces alarmantes respecto al estado sanitario de Sevilla; pero pedidos informes por telégrafo, se sabe que no hay novedad, y se desmiente por lo tanto el rumor, que se supone intencionado, de que allí se hubiese presentado el tifus.

En la sesión celebrada anteayer por la diputación provincial se leyó el luminoso dictamen redactado por el diputado provincial, presidente de la comisión inspectora de carreteras D. Juan Antonio Corcuera, en el cual se trata de demostrar el beneficio que ha de reportar a los fondos provinciales la creación del cuerpo facultativo de carre-

teras de la provincia, y se solicita que principie a funcionar desde el 1.º de Julio próximo, incluyéndose desde luego en el presupuesto de gastos que se está discutiendo por la misma, la partida necesaria para dicho personal facultativo. Según hemos llegado a comprender, la comisión inspectora propone que por ahora se componga dicho personal facultativo de un ingeniero director y tres ayudantes decorosamente dotados, los cuales no solo dirigirán las obras en construcción, con fondos provinciales ó municipales de la provincia, sino que procederán a hacer los estudios de las carreteras provinciales tan luego como el gobierno de S. M. apruebe el plan general de las de esta provincia sometidas por la diputación mucho tiempo há a la superior resolución.

Habiendo creído D. Francisco Montañas, coronel de caballería é inspector general de presidios en la isla de Cuba, que en un suelto publicado en *La Libertad* en 13 de Junio último se le aludía, cumplió consignar que no se hacía referencia a su persona.

En la tercera semana de Marzo último ingresaron en la Caja de depósitos 51,837,719 rs. 41 cént. en metálico y 20,765,000 en papel: se devolvieron respectivamente 61,688,385-04 y 25,354,258-31; y quedaba un saldo en metálico de 1,543,208,234-51 reales vellón, y en papel 2,425,001,858-61.

D. Manuel Colarte, vice-cónsul de Burdeos, ha sido trasladado al consulado general de Argel, con el mismo carácter, ocupando su plaza el Sr. D. Ramón de Ozores, vice-cónsul que ha sido en Argel.

El director general de contabilidad en el ministerio de Hacienda, por encargo del señor ministro del ramo, ha tenido la atención de remitirnos un ejemplar de la cuenta general del año 1892 y seis primeros meses de 1893.

DICTAMEN

DEL CONSEJO DE ESTADO Y VOTOS PARTICULARES ACERCA DE LA ENCICLICA DADA POR SU SANTIDAD A LOS OBISPOS CATÓLICOS EN 8 DE DICIEMBRE DE 1864.

Menos abrumados ya de original con la suspensión de las sesiones del Congreso, empezamos a publicar el informe del Consejo de Estado sobre la Enciclica de Su Santidad.

Señores: Marqués de Viluma, presidente; Ruiz de la Vega, Casaus, Quesada, Tarnas, Cayeda, Caballero, Olafeta, Estévez Caldero, Escudero, Gallardo, conde de Torre-Marín, Martínez de Espinosa, Gonzalez, Echarrí, Sierra y Cárdenas, Quintana, Sabau, Cárdenas, Antoine Zayas, Cueto, Ezpeleta, Orovio, Eguña, Retortillo, conde de Velarde, Moreno, Souza, Salcedo, Ruiz de Apodaca y Donoso Cortés.

Excmo. Sr.: Con real orden de 17 de Enero último se ha servido V. E. remitir á este Consejo un ejemplar con la traducción correspondiente de la Enciclica *Quanta cura*, que en 8 de Diciembre último dirigió Su Santidad á los obispos católicos, otro en igual forma de la enciclica *Arcano Divinae Providentiae*, su fecha 20 de Noviembre de 1846 y otro impreso, no autorizado por persona alguna, denominado *Syllabus*, el cual según dice V. E. se ha publicado y repartido con el primero de dichos documentos, aunque de él no se hace en el mismo referenda al parecer por la Santa Sede.

Manifiesta además V. E. en su dicha real orden que aunque estos documentos no han sido comunicados oficialmente al gobierno, pues los remite sin dicho carácter el embajador de España en Roma, constituyen lo que en la opinión general, en la prensa y en las pastores de algunos diócesanos de dentro y fuera de España se denomina Enciclica, que en el supuesto de ser instrumentos auténticos, están surtiendo sus efectos en el episcopado y en el clero parroquial, quienes se consideran obligados en conciencia á obedecerlos y autorizados á publicarlos, por haberlo verificado ya toda la prensa; y que en su vista es la voluntad de S. M. que este Consejo, apreciando las circunstancias del caso; exponga y proponga cuanto se le ofrezca y parezca, y desde luego y en el caso de tener por genuina la Enciclica:

Primero. Si procede su pase, ó por el contrario, su retención en todo ó en parte.

Segundo. Si en el segundo caso habrá además de suspicaces.

Y tercero. Apreciadas todas las circunstancias y la gravedad y complejidad del caso, y siendo más que probable que cuando el Consejo pudiese elevar su consulta á S. M., y la Enciclica habrá sido publicada por el episcopado y el clero parroquial en su totalidad ó en su mayor parte, qué aplicación eficaz y adecuada pueden tener la pragmática de 1788 y los artículos correspondientes del Código penal al episcopado, al clero, y á su vez á la prensa?

El Consejo ha examinado maduramente las graves y difíciles cuestiones que comprende esta consulta, animado á la vez del espíritu eminentemente católico que es propio de este alto cuerpo y de los sentimientos de lealtad al Trono y de profundo respeto á las instituciones y leyes del Estado que resplandecen en todos sus individuos, lleno de profunda veneración al padre común de los fieles, pero sin desconocer por un momento la autoridad ni los derechos del soberano. Difícil es en verdad satisfacer cumplidamente en algunas ocasiones estos diversos aunque no opuestos sentimientos, que á primera vista, y cuando no se manifiestan templados por la prudencia, parecen conducir á conclusiones contradictorias; pero con la recta y meditada aplicación de los principios de independencia entre ambas potestades, verificada sin embargo de modo que ninguna de ellas toque el límite de su derecho, puede descubrirse siempre el camino de vencer las más áridas dificultades que pueden ofrecerse en el curso de sus relaciones.

Todos los actos de la Santa Sede deben merecer á los católicos sincero acatamiento, pero como la alta idea que tenemos de sus rectas intenciones no nos permite suponer que tiendan aquellas, ni aun indirectamente, á menoscabar la autoridad legítima de los Soberanos y á perturbar las pacíficas relaciones entre el Estado y la Iglesia, es indispensable interpretarlas en el sentido más favorable á la concordia entre ambas potestades. Partiendo de este principio á la vez racional y piadoso, el Consejo acoge la Enciclica con verdadera sumisión católica, pero interpretada de modo que no se entiendan por ella menoscabados ni los derechos reconocidos de la soberanía, ni la disciplina de la Iglesia de España en sus relaciones con la potestad secular.

Limitándose el Consejo á los puntos especialmente consultados, no examinará la autenticidad de los documentos oficialmente remitidos, ni los que no hayan sido comunicados oficialmente al gobierno, ni se conozcan mas trasladados de otros que los impresos que se acompañan, los cuales no expresan el lugar ni la imprenta en que se han dado á luz, es lo cierto que los prelados de España, y de otras varias naciones los han recibido y publicado como genuinos, sin que nadie hasta ahora haya negado su autenticidad. V. E. no la pone tampoco en duda, por mas que note al parecer las irregularidades indicadas; considerando y con razón que la Enciclica, en la forma en que nos es conocida, está surtiendo su efecto en las naciones católicas, y que por lo tanto es llegado el caso de proceder á lo que haya lugar respecto de ella, sin investigar la legitimidad de su origen.

Pudiera, sin embargo, disputarse la autenticidad y aun la autoridad del *Syllabus* ó resumen de proposiciones que se dicen condenadas en alocuciones, letras apostólicas y otras encíclicas de Su Santidad. No habiéndose autorizado este documento por persona alguna, careciendo hasta de fecha y lugar de su publicación, y no haciéndose de él la menor referencia en la enciclica *Quanta cura*, es claro que queda reducida su autoridad á la que le prestan las fuentes de donde hayan sido tomadas las diversas proposiciones que comprende. Proceden estas, al parecer, de varias alocuciones pronunciadas por Su Santidad en tiempos y con motivos diferentes, de epístolas, encíclicas ó particulares dirigidas á algunos prelados y de letras apostólicas expedidas con ocasión de circunstancias determinadas.

Pero como muchos de estos documentos no son conocidos en España, es imposible asegurar que sean conformes con ellos las proposiciones que se

dican extractadas de los mismos. Si el *Syllabus* fuera la compra de estatuas del mismo autor, no solo no debería aparecer en el *Syllabus* con la forma que tiene, sino que además tendría su contenido una especie de ratificación, y aun el carácter de regla general de que, en parte al menos, careció tal vez en su origen. Raltando al *Syllabus* aquel requisito, no puede darse más fuerza y extensión á sus palabras que las que tuvieron en el momento en que fueron pronunciadas. ¿Y cuál puede ser la autoridad de aquellas de sus declaraciones tomadas de alocuciones consistoriales, y epístolas en cierto modo privadas, puesto que no se han promulgado en la Iglesia universal?

Cuando el romano Pontífice quiere enseñar doctrina y dictar preceptos generales á la Iglesia, habla *ex-cathedra* al mundo católico, expidiendo bula ó dirigiendo encíclicas á los obispos; sus alocuciones y letras privadas á los prelados ó á otros fieles no tienen por su propia índole el carácter de reglas generales sino cuando se publican expresamente con tal objeto, y si se publica señaladamente con tal fin, las alocuciones consistoriales, las epístolas al arzobispo de Presingia y á otros prelados, y las letras apostólicas de que en gran parte se dicen tomadas las declaraciones del *Syllabus*? Cuando Su Santidad las pronunció, no fué ciertamente con tal propósito, toda vez que no las consignó en ningún documento de los que se deben y suelen promulgar en todas las iglesias; y si ahora aparecen extractadas y reunidas en el *Syllabus*, esta circunstancia no les da fuerza obligatoria, careciendo como carece el impreso de todo signo exterior de autoridad.

De lo cual resulta que, aun concediendo la perfecta conformidad que, no consta, de todas las declaraciones del *Syllabus* con los documentos de que proceden, las extralíneas de alocuciones consistoriales, letras apostólicas y epístolas privadas, no han sido nunca promulgadas por el Pontífice con el carácter de reglas generales, y que su fuerza general obligatoria no puede ser otra que la que les presta su conformidad con la ley divina y con la doctrina universal de la Iglesia.

El Consejo, sin embargo, se apresura á reconocer esta conformidad respecto á la mayor parte de las declaraciones aludidas. En ellas se condenan errores perniciosos, contrarios á la ley de Dios, á la sociedad y al Estado, condenados muchas veces por la autoridad de la Iglesia; pero tratándose de si ha de darse ó no concederle el pase al documento, no es indiferente averiguar si tiene este por sí mismo alguna fuerza canónica, puesto que si fuera notoriamente apócrifo; debería negarsele por esta sola circunstancia aquella formalidad. Mas careciendo el Consejo de datos para analizar satisfactoriamente este punto, ya que no ha podido manifestárselo ese ministerio, y considerando que el *Syllabus* ha sido comunicado y publicado juntamente con la Enciclica, entiendo que para los efectos del *Regium exequatur* deben ser estimados como uno solo ambos documentos, en el supuesto de que nada se aventura otorgando el pase á la sana doctrina que el *Syllabus* contiene, aunque sea con las restricciones que se indican.

Dando, pues, por igualmente auténticos y por autorizados ambos documentos, pasa el Consejo á examinar el primero de los tres puntos que comprende la consulta, ó sea, si procede el pase ó la retención en todo ó en parte de la Enciclica. Pero esta cuestión envuelve otra previa de que no puede prescindir el Consejo, por cuanto de ella han de derivarse todas las resoluciones que se propongan. Tal es la de si la enciclica de que se trata está sujeta por su propia naturaleza á la formalidad del *exequatur*. Los obispos que se han propuesto á publicar sin este requisito, han creído sin duda que no conteniendo este documento sino declaraciones puramente doctrinales, no se halla comprendida en ninguna de las antiguas leyes que prohíben publicar sin el pase correspondiente las bulas, rescriptos, y breves pontificios que contienen ley, regla ó observancia general, ó que, aunque la Enciclica contiene disposiciones de tal especie, no están ya vigentes aquellas leyes. Importa mucho al Consejo dejar completamente desvanecidas ambas suposiciones, porque no de otro modo quedarían lissas en el presente conflicto las prerrogativas mas esenciales de la Corona.

No necesita el Consejo recordar á V. E. las sólidas bases en que descansa la regalía de que se trata. Resuelto y condición indeclinable á la vez de la concordia entre el sacerdocio y el imperio, nace con la paz dada á la Iglesia, y se transforma y se modifica con las vicisitudes que sufren las relaciones entre ambas potestades, pero no desaparece nunca por completo en las naciones católicas, hasta que en España, bajo el reinado de Carlos III, tomó la forma mas adecuada y eficaz para su fin.

En los primeros siglos de las monarquías cristianas acudia la Iglesia á los emperadores para que promulgasen y diesen fuerza civil de obligar á los cánones de los concilios y disposiciones pontificias, lo cual suponía en los soberanos la facultad por lo menos de no prestar su auxilio temporal á aquellas disposiciones que pudieran ceder en daño de la república ó de su soberanía, y de suplicar de ellas á la misma Iglesia. La potestad temporal prevalece después sobre la espiritual con grave daño de la doctrina católica; ya entrada la Edad media, viénesse por reacción al extremo contrario, predominando la potestad eclesiástica sobre la secular, hasta el punto de atribuirse al romano Pontífice una especie de soberanía sobre todos los Estados católicos; por último, la potestad real recobra sus perdidas fuerzas, resiste tan exageradas pretensiones, pugna porque se restablezca el perdido equilibrio entre ambas potestades, y establece los medios mas adecuados para mantener la concordia entre ellas.

Lo que en los primeros siglos fué la facultad de publicar las leyes eclesiásticas acordadas ó expedidas con la concurrencia del soberano; lo que en la Edad media fué la obligación de publicar también las mismas leyes, aunque sin previo examen ó no pudiendo eludirlos sino á costa de luchas escandalosas y sangrientas, eso mismo fué lo que en los tiempos modernos se convirtió en regalía del pase régio en la mayor parte de las naciones católicas.

Uno de los mayores progresos que el cristianismo realizó en el mundo, es la separación entre el sacerdocio y el imperio, confundidos antes con grave daño de la humanidad. Para que esta separación pudiese tener efecto, á pesar de vivir justas y de tener una misma fe, ambas potestades, es indispensable que los límites de la acción de una y de otra se hallen perfectamente deslindados hasta en sus menores detalles, y que estos límites no sean nunca traspasados por ninguno de ellos. Mas como aunque fuera posible hacer este deslinde rigoroso de un modo eficaz para todos los casos prácticos, la Iglesia necesita el auxilio del Estado sobre todo allí donde es un hecho la unidad del culto; y como, por otra parte, no puede existir un superior común entre dos poderes soberanos que decida sus diferencias, ha de haber necesariamente invasiones de una ó de otra potestad, contra las cuales no existe otro remedio que el derecho de acudir cada una á su propia defensa.

La Iglesia tiene ese derecho, que ejerce de dos maneras; por medios preventivos, interviniendo en cosas del orden civil por lo que puedan afectar á lo espiritual, con la enseñanza pública, la prohibición de libros, la previa censura de las obras de religión y moral, la formación de las leyes y otros actos semejantes; y por medios repressivos, como lo son las censuras y todas las penas canónicas. Este mismo derecho de defensa corresponde al Estado, y se ejerce también por medios preventivos y repressivos, figurando entre los primeros la facultad de examinar antes de su publicación las disposiciones de la otra autoridad para retener y suplicar oportunamente aquellas que invadan su jurisdicción, y contándose entre los últimos el derecho de corregir y penar á los eclesiásticos que desconozcan sus prerrogativas, el de alzar las fuerzas de los jueces de la Iglesia, y otros semejantes. Sin reconocer estos derechos recíprocos del Estado y la Iglesia no es posible conservar la independencia que Jesucristo estableció entre ambas potestades, ni menos su concordia, que tan necesaria es para la paz del mundo. Porque si la potestad secular no ha de poderse defender de la eclesiástica, ni esta de la secular, habrá de prevalecer forzosamente la una ó la otra, y cualquiera que sea la que predominase, dejará de cumplirse el propósito del Divino fundador del cristianismo.

Quizá en los países en que no es exclusivo el culto católico, y sobre todo en aquellos en que el Estado no lo profesa oficialmente, no se puede justificar de una manera tan cumplida el derecho de la potestad secular á defender su independencia por los medios preventivos que quedan indicados. Cuando el soberano no sea católico, ó cuando se quiera profesa sus súbditos cultos diferentes, quizá

no cuadra bien con la libertad religiosa que en tales circunstancias es indispensable la facultad del Estado para intervenir en asuntos de la Iglesia, á fin de preservar sus derechos, y tal vez deban reducirse sus medios de acción á los puramente repressivos. Pero en España, donde no se profesa otra religión que la católica, y donde por lo mismo no es tan peligrosa aquella intervención del Estado en cosas de la disciplina externa de la Iglesia, y la represión de una potestad por otra ofrece siempre graves escándalos y terribles conflictos, no puede darse que los medios preventivos sean los mas adecuados y eficaces.

Sin embargo, aun entre nosotros ha sufrido graves vicisitudes esta prerogativa de la potestad soberana, ejerciéndose primero más por medios repressivos que preventivos, y después más por estos últimos medios que por los primeros, siendo tal su último estado. Apenas se consolidó la monarquía en el feliz reinado de los reyes Católicos, reclamó la potestad temporal sus legítimos fueros usurpados en parte ó desconocidos por la corte romana. Estos monarcas publicaron en 1500 una pragmática prohibiendo promulgar bulas ó indulgencias apostólicas que no hubieran sido previamente examinadas en la forma prevenida por bula de Alejandro VI de 1493, en la cual se dispuso que «las bulas y quistas apostólicas fueran reconocidas por el ordinario de la respectiva diócesis, el nuncio apostólico, el capellan mayor de S. A. y uno ó dos prelados del Consejo, diputados para este efecto. (Ley 2.ª, título III, libro II, Novísima Recopilación.)

Después, en 1514, expidió otra pragmática don Fernando V, mandando que los gobernadores y justicias de los pueblos remitieran al Consejo los despachos pontificios que vinieran de Roma.

D. Carlos I, por otra pragmática de 1513, dispuso que así se presentaran letras de Roma en derogación de las reales prerogativas acerca de la provisión de beneficios, ó poniendo entredichos ó casación á *divinis*, se sobreesa en su cumplimiento y no se ejecuten y las envíen ante nos y los del nuestro Consejo, para que se provea lo conveniente, se pena de incurrir, los que fueran prelados, en perdimento de temporalidades y de su naturaleza en estos reinos.» (Ley 1.ª, título XIII, libro primero, Novísima Recopilación.) D. Felipe II en 1569 reprodujo la prohibición de los Reyes Católicos, disponiendo que no se publicaran bulas, gracias, perdonas, indulgencias ni jubileos concedidos por los Pontífices, sin examen previo del prelado de la diócesis y aprobación del comisario general de Cruzada, ó otra persona diputada al efecto por el soberano, castigando á los infractores, si fueran legos, con la confiscación de la mitad de sus bienes y destierro perpetuo del reino, y entregándolos si fueren eclesiásticos á sus jueces propios y al mismo comisario general para que los condenaran y castigarán conforme á la calidad y exceso del delito. (Ley 5.ª, título III, libro segundo, Novísima Recopilación.)

CÓRTESES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DEL DUERO. Extracto de la sesión celebrada el día 7 de Abril de 1865.

Se abrió á las dos y cuarto, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se recibieron con agrado, y se acordó repartir á los señores senadores, 250 ejemplares de la «Memoria geológica de la provincia de Santander,» ejemplares que remitía el señor vice-presidente de la junta general de estadística.

Fueron aprobados sin debate alguno los dictámenes de la comisión de examen de calidades que habían quedado sobre la mesa en la sesión anterior, relativos á las de los señores marqués de Ministros de Noya; conde de Maceda y de San Roman y D. Luis Cerezo y Alvarez.

ORDEN DEL DIA.

Continuación del debate pendiente relativo al proyecto de ley sobre negociación de 300 millones de reales en billetes hipotecarios.

El Sr. PRESIDENTE.—El Sr. Sanchez Silva continúa en el uso de la palabra.

El Sr. SANCHEZ SILVA.—Señores senadores, no trato de ocupar mucho tiempo la atención del Senado, y por consiguiente, no empezaré por recapitular las contracciones que espuse ayer, bastándome con decir que todas las proposiciones que senté las doy por reproducidas y ratificadas.

Trato yo de inquirir las causas que habian motivado la retirada del primer proyecto de los 600 millones de reales, y tanto esto como la ruda oposición que ha sufrido el proyecto de ley que estamos discutiendo la atribuyo y atribuyo á la discordia de ideas políticas que se encuentran entre los ministros y la generalidad del pueblo español; y examinando en que podía consistir esto, no encontraba otra razón sino la de que los prohombres que forman el núcleo de este ministerio tienen de muchos años há dadas pruebas de que siempre sus tendencias, su punto objetivo es en favor de la reacción y que si alguna vez hacen alto en esa enojosa tarea, yo creo que no es mas que para tomar aliento y volver á continuar de nuevo su camino.

Cada vez que miro ese banco, recuerdo que los prohombres de este ministerio, personas notables, que por su gran altura social, su larga carrera parlamentaria, y los muchos años que han tenido á su cargo la gestión de la casa pública, han venido sosteniendo siempre determinadas ideas, sin que nada haya adelantado, conduciéndose siempre á reproducir la tarea de la hija de leauro, que no hacia más que hacer y deshacer, siempre que vienen al poder no se ocupan sino de reforzar su dominio con armas nuevas, es decir, con nuevas leyes; porque las que hoy no les parecen bastantes; esto sucede porque jamás se elevan á las regiones del poder al de la opinión, y si no, que se me diga cuál es el triunfo parlamentario que ha llevado á los señores duques de Valencia, Arrazola y Seijas Lozano á formar el gobierno.

El Sr. PRESIDENTE.—Se leerá la enmienda para ver si S. S. está en la cuestión, pues es preciso tener presente que no estamos ahora en la discusión de la totalidad, donde tal vez podría venir bien lo que S. S. está diciendo, pero no ahora que solo se trata de una enmienda al artículo 1.º

El Sr. SANCHEZ SILVA.—Voy á complacer á V. S., aun cuando sea en mengua de mi derecho.

La enmienda se reduce á introducir en el proyecto una modificación que yo aceptaría si adoptase, porque la creo en efecto conveniente, sin embargo de que yo más bien la he presentado como un medio para decir lo que creía conveniente, pues juzgaba que nada adelantaría con ella, si bien al proponerla he tenido en cuenta que, caso de aceptarse, algo habríamos adelantado.

En la crisis que atravessamos, he creído yo, señores, que era conveniente hacer ver al país lo que debe conocer, pues el país ve de lejos, y aquí se ve de cerca; y si nosotros que estamos de cerca no comprendemos los misterios de la política, más difícil es que los entienda el país; y precisamente para esto tenemos las discusiones públicas; para esto es el gobierno representativo y la publicidad, para que el país sepa lo que pasa; pero no insistiré más en esto, aunque estoy en mi derecho sosteniendo que este gobierno no profesa las ideas de la inmensa mayoría de los españoles, y que siendo los Cuerpos colegisladores la expresión genuina de la opinión, y no habiendo obtenido ningún triunfo parlamentario para que pueda decirse que han subido en alas de la opinión al poder, es un fenómeno que no me explico el que se encuentren allí.

Ya á decir algunas palabras acerca de las deudas; pero como puede parecer que esto no está dentro de la enmienda, aun cuando tratándose de materia de nuestros asuntos, en el asunto de que nos ocupamos, y considerando, por otra parte, que el Sr. Bermúdez de Castro tiene pedida la palabra sobre el artículo 1.º, no diré lo que pudiera exponerse sobre este asunto; solo manifestaré una cosa, y es, que nosotros hemos hecho un arreglo de la deuda, pero que estamos todavía á la mitad de la jornada sin que sepamos á dónde llegaremos cuando esta se termine. Hoy estamos pagando 2 1/4 de interés á la deuda diferida, que habrá de llegar al 3 por 100 en el año 70. Hay todavía mucho que liquidar, y esto no puede calcularse con exactitud, pues hay muchas reclamaciones y expedientes instruidos respecto á créditos que tienen que entrar en la deuda diferida, y que no entrarán devengando el 1 por 100 como principio esta deuda, sino que desde luego habrán de colocarse al nivel de la que hoy se cotiza en la Bolsa.

Por lo demás, que en el arreglo, como he dicho, estamos tal vez á la mitad de la jornada, lo demuestra lo que está sucediendo con los participes legos en diezmos, pues á cada paso se ve que están viniendo con una nueva justificación, y cada vez estamos liquidando como al principio, pues aquí, una vez abierto un registro, no se cierra. Se abrió otro para satisfacer la deuda del personal, y á pesar del tiempo transcurrido, todavía se está liquidando; lo mismo sucede con las indemnizaciones de los daños causados por la facción, en que he visto expediente que lleva el número 22,000, y solo hay despachados unos 8 á 9,000; de modo que estamos todavía á la mitad del camino, y no comprendo cómo pueda decirse que tenemos tan robustos hombros para soportar mayores cargas.

Dieho esto, y para concluir, debo manifestar que mi enmienda se reduce únicamente, como ya dije ayer, á que á cada provincia se le repartan de los 150 millones solo la parte proporcional que pueda afectarla, con arreglo al cupo que tiene repartido en la contribución, porque si no me parece que va á haber en esto alguna confusión, pues del modo que yo propongo puede hacerse con mas sencillez; de otra manera toda la operación tendría que hacerse en Madrid, lo cual creo bastante difícil, y debo añadir que en mi concepto el medio que yo propongo es mas equitativo, pues á la manera que la ley electoral dice que donde no hay contribuyentes que lleguen á la cuota de 400 rs. sean electores hasta completar el número de 150 los que pagan menos, aunque su cuota sea de 200 rs., puede hacerse aquí de la misma manera; por lo que no veo inconveniente en que se acepte mi enmienda. He dicho.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (duque de Valencia).—Señores, cuando ayer se levantó la sesión después del ataque personal que sin motivo ni justicia me dirigió el Sr. Sanchez Silva, tuve un sentimiento porque me hablaba domi nado de una justa indignación por la sinrazon con que S. S. se personalizó conmigo al hacer una revista retrospectiva de todos mis actos, ofendiéndome de la manera que S. S. lo hizo. Hoy, señores, me alegro mucho de no haberlo contestado, pues he recordado que tengo altos deberes que cumplir, que estoy al frente de un nación que espera del gobierno y de las Cortes un gran servicio que le es sumamente necesario, que las circunstancias son críticas, y no quiero alarmar á nadie; pero en el ánimo de todos está cuál es la situación embarazosa en que se encuentra el gobierno de S. M. Yo voy á hacer el sacrificio de no contestar al Sr. Sanchez Silva de la manera que S. S. me dió lugar á que lo hiciera. S. S. no tiene razon nada de lo que me imputó; y yo, prescindiendo de comparaciones, debo decir que en los cargos que me dirigió S. S. no tiene ninguna razon, y me seria muy fácil demostrarlo.

Yo he respetado el Parlamento y gobernado con él, y soy el ministro que menos veces he disuelto las Cortes; todos los actos de mis administraciones han sido examinados por las Cortes, y de todos he tenido la aprobación legal; á todas las revistas retrospectivas que de mis administraciones se han hecho de buena manera y con buenos argumentos, aun cuando fuertes en el fondo, dignos y mesurados en la forma, he contestado convenientemente, y hace dos años que sentándose en los escaños de los señores senadores hice un discurso para defenderme de lo que se habia dicho de mí en las grandes, muchas y penosas vicisitudes que he pasado. El Sr. Sanchez Silva estaba en este recinto, y yo defendí mis administraciones, el Senado me oyó, y el Sr. Sanchez Silva no pidió la palabra para contradecir nada de lo que yo dije; sin embargo, ayer, tratándose de una cuestión de Hacienda, en la que en el interés de todos está el concretarse lo posible para decidirla pronto á fin de que este proyecto sea ley por la precisión que tiene el gobierno de estos recursos para atender á las necesidades del Estado, el Sr. Sanchez Silva encontró ocasión de personalizarse conmigo y tratarme de un modo que no quiero calificar.

Yo, señores, cuando hablaba el Sr. Sanchez Silva, estaba recordando todos los sacrificios que he hecho por servir á mi reino, á la patria, á la libertad y al gobierno representativo; las heridas que tengo en mi cuerpo, y la larga carrera de 40 años, día por día, que he tenido que seguir para llegar á capitán general, recorriendo la escala grado por grado; yo estaba recordando todas las vicisitudes y amarguras que he pasado, porque no hay español que las haya tenido más grandes y que las haya sufrido con la resignación que yo, tanto de los ministerios amigos del Sr. Sanchez Silva como de otros, y en las que no he venido al Parlamento á levantar mi voz, ni he dicho una palabra ofensiva á nadie, ni me he quejado.

Yo confieso, señores, que si todos estos sacrificios, si esta vida consagrada á la defensa de tan altos intereses, si esta vida de peligros y penalidades, si esta vida de tener por término el venir aquí á ser tratado de esta manera y á ser, puede decirse, puesto en berlina á pesar de no ser jefe de ministerio general, de presidente del Consejo de ministros y de los servicios que tengo prestados, habria sido mejor al principio de mi carrera arrancarme este corazón español que siempre ha pertenecido á mi patria.

No quiero decir más en este momento. Si el señor Sanchez Silva quiere una completa demostración de sus inexactitudes, yo se la daré; pero no se la doy ahora por la manera con que ha provocado esta explicación, y entonces no tendré más que repetir lo que ya he indicado muchas veces. En la opinión del país no estoy en el concepto que S. S. dice; me tiene por un buen español, por un buen patriota y por un hombre que desde el primer momento se ha consagrado á la defensa de su Reina y de la libertad.

El Sr. SANCHEZ SILVA.—Yo siento que el señor duque de Valencia, á quien, repitiendo las palabras que dije ayer, en veintiseis años que hace que concurre al Parlamento, jamás he invocado su nombre, ni para vituperarle, ni para alabarle, ni para decir nada que sea ofensivo á su persona, ni para dirigirla la más remota alusión, me tenga por enemigo personal. Yo no soy enemigo personal de nadie, ni puedo serlo de ninguno que tiene su altura y que derrama una vez siquiera su sangre en defensa de la patria, sin que esto sea decir que su señoría no la haya derramado más veces; el pensar otra cosa es un error; yo hago alusión á las ideas políticas, á la marcha que ha seguido S. S. en la cuestión de los negocios públicos.

Por lo demás, en la ocasión á que S. S. se refiere no me levanté á impugnarle, porque en la exposición que hizo de sus servicios y en lo que manifestó no vi razon para ello, y no habia de incurrir en un despropósito, pues lo que dijo S. S. era verdad, si bien habia algun tanto de hipérbolo. Por último, debo hacer una observación, y es, que todos conocemos los servicios de S. S., pero que cada uno en su esfera tambien los ha prestado al país, y algo más felices serian mis hijos, aun cuando hoy día no dejan de serlo, si yo hubiera dejado el servicio de la patria á un lado y solo me hubiera dedicado á atender mis intereses. Yo no diré que su señoría no sea, por decirlo así, una de las primeras figuras, pero no precisamente la primera, como pudiera parecer según S. S. se expresa. Yo por mi parte figuro en el fondo del cuadro; pero con esto me contento.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (duque de Valencia).—S. S. se ha equivocado grandemente al creer que yo he dicho que era mi enemigo personal. Yo no tengo por enemigos personales á los que hacen la oposición, y en ella hay muchas personas á quienes lejos de manifestarles enemistad sucede todo lo contrario, y estoy dispuesto á complacerlas.

Y respecto á que yo me presento como el primero, no hay exactitud, pues yo no tengo esa presunción; espongo mis servicios porque en ciertas situaciones es necesario hacerlo así; cuando se trata mal; no tengo la pretension de ser el primero, ni el segundo, ni el tercero; creo que hay otros que tienen tantos ó más servicios que yo; lo que sí he dicho es que no hay ninguno que haya padecido tanto.

El señor ministro de HACIENDA (Castro).—Señores senadores, procuraré ser breve por varias razones; la primera, porque nadie mejor que yo por el puesto que ocupo comprende la urgencia que hay en que este proyecto se vote cuanto antes, y segunda, porque no quiero que el Sr. Presidente, en uso de su autoridad y cumplimiento con el reglamento, me llame á la cuestión. No seguiré, por consiguiente, al Sr. Sanchez Silva en el camino que se trazó ayer, del cual creo que S. S. se habrá arrependido en su fuero interno. Yo no quisiera que se hicieran nunca revistas retrospectivas, ni que se hiciera un día y otro esa política de recriminaciones, de la cual procuraré huir siempre; pero si llega un día en que sea preciso entrar en

1,000 pies sobre la antigua llanura. Durante una erupción del Etna, un espacio de 150 millas de circunferencia alrededor de la montaña, se cubrió con una capa de arena y cenizas próximamente de unos 12 pies de espesor. En el año de 1690, el filósofo Kircher, después de examinar cuidadosamente el Etna y el terreno unido a su base, calculó, que los materiales vomitados por el volcán en sus varios períodos activos formarían una mole veinte veces igual á la de la misma montaña que tiene 10,870 pies de altura y 30 millas de diámetro en su base. De esta montaña en 1775 brotó un arroyo de lava que tenía 1 y media milla de latitud, 12 millas de largo y en algunos sitios hasta 200 pies de espesor. Anterior á ésta hubo otra erupción que cubrió de lava una superficie de 84 millas cuadradas.

La prodigiosa velocidad que llevan los materiales lanzados por el cráter de un volcán en sus diferentes explosiones, se ha calculado que es de 400 á 500 metros por segundo, que es precisamente la misma que recorren los proyectiles arrojados por un obús ó mortero.

Si á esto añadimos el que un pedazo de lava de 100 metros cúbicos fué arrojado á 9 millas de distancia por el cráter del Cotapaxi, volcán del Ecuador, nos podremos formar una idea exacta de la extraordinaria fuerza de explosión que tienen los volcanes.

Las observaciones que he hecho en estos últimos tiempos sobre los volcanes submarinos, son sumamente interesantes y merecen por lo tanto que demos á conocer algunos de ellos. En el mes de Junio de 1811 las fuerzas volcánicas dieron lugar á la formación de una isla cerca de San Miguel, una de las Azores. Las columnas de cenizas se elevaron 700 ó 800 pies sobre la superficie del mar con un estruendo parecido al de un lejano cañonero de artillería. En el espacio de algunos días la isla llegó á tener una milla de circunferencia y cerca de 500 pies de altura con un cráter en su centro lleno de agua hirviendo. Mas poco tiempo después desapareció. En Julio de 1831 se formó una isla semejante y bajo circunstancias precisamente iguales, á los 37°11, latitud Norte y á los 12°44, longitud Este de la costa de Sicilia. Dicha isla se componía de piedras, fango y cenizas y era de forma circular, teniendo 1 y media milla de circunferencia y desde 180, 200, hasta 800 pies de elevación, con un cráter en el centro de 400 varas de ancho. Esta isla que aún se estaba formando cuando ya los ingleses tomaron posesión de ella, llamóla Sciaca ó isla de Graham, existió tanto tiempo sobre el mar, que la pudieron visitar y examinar varias personas, siendo una de ellas el célebre geólogo alemán Federico Hoffmann.

Anteriormente y en el mismo sitio, cuenta la tradición, y las cartas geográficas antiguas así lo indican, existió allí una isla. En Julio del año próximo pasado comenzó á aparecer en el indicado sitio otra nueva isla, pero con la particularidad de que esta vez ha ido saliendo de las aguas silenciosamente y tranquilamente, sin que al exterior se hayan manifestado ninguno de los fenómenos volcánicos que dieron lugar á su formación en 1831 (1). La bahía de Santorin en el archipiélago Griego, que tiene cerca de 6 millas de largo y 4 de ancho, contenía hace algunos años, tres islas volcánicas, la primera de las cuales apareció por el año 200, la segunda en 1650 y la tercera en 1709. En una parte de la bahía en donde el mar tiene la profundidad de algunos centenares de pies, durante muchos años, se fué gradualmente formando un bajo ó banco; en 1816 había sobre él 15 brazas de agua; en 1830 había únicamente 3 ó 4 y las últimas observaciones que se hicieron, reducían la distancia á 2 y media brazas. Esta reciente masa se probó que era de roca sólida y tenía cerca de media milla de longitud y la tercera parte de una milla de anchura; el agua sumergió repentinamente todo lo que la rodeaba. Por último y para no multiplicar los ejemplos, cuando se descubrieron las Canarias, los descubridores vieron aparecer y desaparecer una isla.

Muchas de las islas largo tiempo habitadas por el hombre, tienen toda la apariencia de haber brotado de igual manera del fondo del mar. Las islas de Santa Elena y de la Ascension, las Azores, las islas de la India Occidental, Islandia y muchas islas situadas en el Pacífico, son evidentemente el producto de la acción volcánica.

MELITON ATIENZA Y SIRVENT.

MISCELANEA UNIVERSAL.

La esperanza.

Lejana siempre estás, pero te veo
Hermosa luz de la existencia mía;
Sortilegio engañoso de alegría,
Que en darme vida y muerte hallas recreo.
A veces, loco de ira, titubeo;
Y á poderme matar, me mataría;
Mas tú serenas la borrasca impía
Que enturbia el ancho mar de mi deseo.
Gallarda, leda, vaporosa, ufana,
Haciendo vas, por obra de la suerte,

(1) En el número 31 de *El Museo*, correspondiente al 21 de Agosto del año anterior, puede leerse un luminoso artículo que trata con todo detenimiento de las dos últimas apariciones de dicha isla.

Inferno y gloria de la vida humana:
No me niegues el don de poserte,
De embellecerlo todo, hasta la muerte.

L. A. HERRERO.

—S. M. la Reina se ha dignado aceptar para su hijo el Príncipe de Asturias el cargo de penitenciero en la procesion que la congregación de la Purísima Sangre celebra todos los años en la ciudad de Rous la noche del Viernes Santo, encargando la representación de S. A. al alcalde primero de dicha ciudad, D. José María Pamiés.

Recuerdos de un viejo.

Deja, mujer, la de los negros ojos,
Rubio cabello y páldo semblante,
Que mi pobre cabeza delirante
En tu seno descansa sin enojos.
Recibe de mi amor, y por despojos
Del fuego de mi pecho palpitante,
Un beso, y mil, en que mi buen amante
Unirse anhela con tus labios rojos.
Dáme tu amor sin fin, bella sirena,
Que adormezca la lid de mis pesares
Con tu dulce mirar, con tu sonrisa;
Déjame respirar tu suave aliento
Que al alma mía de delicia llana
Como á la flor, la regalada brisa.

J. O.

Madrid, 1851.

—No sabemos si este año, cual todos se verifica, tendrán lugar en palacio todas las solennidades de Semana Santa, pues S. M. no ha resuelto aún nada sobre el particular. En caso de celebrarse esas funciones, creemos que en ellas se observará el mismo ceremonial que en años anteriores, por cuya razón vamos á dar cuenta de él á nuestros lectores.

Domingo de Ramos: se celebra capilla pública con asistencia de las damas de S. M., gentiles-hombres, grandes de España, del Interior y los de casa y boca. También concurren los mayordomos de semana y demás servidumbre de Palacio. Terminada la función en la capilla, una procesion, compuesta del patriarca de las Indias, quien generalmente oficia en estas fiestas, de los capellanes de honor, de toda la familia real y las personas de la servidumbre arriba citadas, recorre las galerías altas de Palacio, llevando cada una de las personas que forman la procesion, una palma bendita en la mano.

Lunes, martes y miércoles: santo se celebran en la capilla de Palacio las mismas funciones que en las demás iglesias.

Jueves Santo. Por la mañana se verifican los divinos oficios, y concluidos que son estos tiene lugar el lavatorio, en el que SS. MM. lavan los pies á los pobres, á quienes concluida esta ceremonia sirven tambien los Reyes la comida. Por la tarde tiene lugar la visita de sagrarios. A todas estas funciones asisten las damas de S. M. de gala, con manto y velo blanco.

Viernes y Sábado Santo, SS. MM., acompañadas de la servidumbre diaria, asisten á los divinos oficios y demás ceremonias que se celebran tambien en las demás iglesias.

A estas funciones asiste gran número de devotos, pues además de lo sollemne que en sí son las prácticas religiosas, el aparato y magnificencia con que se celebran en Palacio, les prestan doble solemnidad.

—Por despachos telegráficos se sabe que ayer no ha llovido en ninguna provincia de España.

—Por el gobierno civil de esta provincia se han solicitado privilegios de invencion por cinco años de un nuevo sistema de lámparas y de una nueva máquina ordinaria de balancin.

—Ayer, viernes de Dolores, ha debido celebrarse en el Cármen Calzado, para conclusion de novena, una gran funcion, asistiendo á la misa solenne y al *Stabat Mater*, que se habrá cantado por la tarde, una brillante orquesta bajo la direccion de D. Victoriano Daroca.

—Preguntan varios periódicos cuáles serán las ventajas que resulten de los proyectos aprobados para embellecer el Retiro, y que ya han empezado á ser ejecutados. Hélos aquí:

1.º Hacer desaparecer el feo caserío y los eriales que incomunican hoy el Retiro y el Prado, los dos mejores paseos de Madrid.

2.º Dar al Retiro el magnífico ingreso de una varja de hierro de un kilómetro, con lo que tendrá el real sitio una grandiosidad muy superior á la de ahora, aunque para ello hay que sacrificar una insignificantemente parte de su arbolado.

3.º Abrir desde el estanque grande hasta el monumento del Dos de Mayo y desde la puerta de Alcalá hasta el paseo de Atocha, dos calles que serán antes de dos años las mejores de Madrid, sin que pueda compararse en belleza ni en grandezza ninguna de las que hoy existen.

4.º Suprimir la rápida pendiente porque se baja hoy desde el Retiro al Prado, que es tan violenta como no se permite ya en ninguna carretera de cuarto orden, y mucho menos es tolerable como union de dos pasos de la capital.

5.º Dar independencia á los edificios del Museo de pinturas, San Gerónimo y palacio de San Juan.

6.º Aumentar con millon y medio de pies cuadrados los solares disponibles para edificar dentro de Madrid.

7.º Proporcionar al Tesoro público, mediante el generoso desprendimiento de S. M. la Reina, un ingreso de 80 ó 100 millones de reales, como resultado de la venta de los solares que hoy ocupan casas y tapias indecentes, ó están convertidos en aridos yermos.

8.º Debiera además producir la ventaja de imponer silencio á los que se quejaban de que las posesiones del Real Patrimonio eran un estorbo para el ensanche y desarrollo de la poblacion; pero no hay que contar con ese resultado, pues la censura se dirige hoy contra el proyecto de edificaciones por los mismos que lamentaban hace poco que solo en el Retiro tuviera el Patrimonio un área como la mitad de Madrid.

Parece que se ha presentado un proyecto, en el cual se hace mejor distribución de los terrenos.

SANTO DEL DIA.

San Dionisio, obispo; y el beato Juan de San Agustín.

CULTOS.

Por la mañana.—Cuarenta Horas en Santo Domingo: á las diez será la Misa mayor.

A la misma hora se celebra función á la Santísima Virgen en Nuestra Señora de Gracia, Nuestra Señora del Cármen, Beatas de San José, Don Juan de Alarcón, Santo Tomás y parroquia de San José.

Por la tarde.—En Santa Catalina de los Donados, al anochecer, predicará, en los ejercicios, D. Cipriano Sevillano; en Nuestra Señora de Gracia, á la misma hora, D. Caator Compañía; en San Ignacio, D. Mariano Puyol y Anglada; en los Italianos, D. José Losada; en los Doctrinos, D. Benito Romeral; y en la Capilla del Obispo, D. Miguel Martínez y Sanz.

Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora de la Concepcion (en San Pedro) privilegiada, la del mismo título en las Capuchinas, la de la Medalla milagrosa en San Ginés (privilegiada), ó la de la Salud en la Pasion.

SECCION COMERCIAL.

Cambios extranjeros.

Londres, á 90 dias fecha, 48.70.
Paris, á 8 dias vista, 5.06.

Cambios españoles.

Albacete, par.	Lugo.
Alicante, 1 d.	Málaga, 1 1/2 b.
Almería, 1 1/4 b.	Murcia, 1 1/4 b.
Ávila, 1 1/4 d.	Orense.
Badajoz, 1 1/4 d.	Oviedo, 1 b.
Barcelona, 2 b.	Palencia, par.
Bilbao, 1 d.	Pamplona, 1 1/2 b.
Búrgos, 1 d.	Pontevedra.
Cáceres 1 1/4 d.	Salamanca.
Castellón.	San Sebastian, 1 1/2 b.
Cádiz, 2 d.	Santander, par.
Ciudad-Real.	Santiago.
Córdoba, 3/8 d.	Segovia, 1 1/8 d.
Coruña, 3/8 d.	Sevilla, 1 1/2 b.
Cuenca.	Soria, 1 1/8 d.
Gerona.	Taragona, 1 1/2 b.
Granada, par.	Teruel.
Guadalajara, par.	Toledo, par.
Huelva.	Valencia, 3/4 b.
Huesca.	Valladolid.
Jaen, par.	Vitoria, 1 1/4 b.
Leon, 1 1/4 d.	Zamora, 1 1/4 b.
Lérida.	Zaragoza, 1 1/2 b.
Logroño, 1 1/4 b.	

Editor responsable: D. JUAN MARINA Y RODRIGUEZ.

MADRID.—1865.

IMPRENTA de C. Moliner y C.ª, Cervantes, 17.

SECCION DE ANUNCIOS.

PILDORAS DE CARBONATO DE HIERRO

inalterable,

DEL DOCTOR BLAUD,

miembro consultor de la Academia de Medicina de Francia.

Sin mencionar aquí todos los elogios que han hecho de este medicamento la mayor parte de los médicos mas célebres que se conocen, diremos solamente que en la sesión de la Academia de Medicina del 1.º de mayo de 1838 el doctor Double, presidente de este sabio cuerpo, se esplicaba en los términos siguientes:

«En los 35 años que ejerzo la Medicina, he reconocido en las pildoras Blaud ventajas incontestables sobre todos los demás ferruginos, y las tengo como el mejor.»

Mr. Bouchardat, doctor en Medicina, profesor de la Facultad de Medicina de Paris, miembro de la Academia imperial de Medicina, etc. ha dicho:

«Es una de las mas simples, de las mejores y de las mas económicas preparaciones ferruginosas.»

Los tratados y los periódicos de Medicina, formulario magistral par. 313, han confirmado desde entonces en sus tablas pasivas, que una experiencia química de mas de 30 años no ha desmentido.

Resultado de esto que la preparacion que nos ocupa, es considerada hoy por los médicos mas distinguidos de Francia y del extranjero como la mas eficaz y la mas económica para curar los colores pálidos (opilación, enfermedad de los jóvenes).

Precios: el frasco de 200 pildoras plateadas, 24 rs.; el medio frasco, id. id., 14.

Dirigirse para sus condiciones de depósito á MR. A. BLAUD, sobrino, farmacéutico de la facultad de Paris en Beaucaire (Gard, Francia) Depósitos en Madrid, Escolar, plaza del Angel, 7. Caldron, Principe 13 y en provincias, los depositarios de la Exposicion extranjera.

(A. 1804)

PASTILLAS DE FOSFATO DE HIERRO

DE SCHAELIN.

Reemplazan con el mayor éxito el aceite de hígado de b-cualo y todas las preparaciones ferruginosas.

Estas pastillas, de un sabor muy agradable, son sonerías en las afecciones de pobreza de sangre, enfermedades nerviosas, c-ores pálidos, dolor y debilidad de estómago, la pituita, los erupios, la jaqueca, debilidad del pecho, enfermedades de las mujeres, y en fin, la debilidad en los hombres.»

Casa Schaelin, farmacéutico, rue des Lombards, 24 et 16, boulevard Sebastopol, en Paris. Precio en España, 8 rs. caja.—Por mayor, Exposicion Extranjera, calle Mayor, 10, Madrid.—Por menor, Calderon, Principe, 13 y Escolar, plazuela del Angel, 7.—Moreno Miguel, calle del Arenal, 4 y 6, y en las provincias, en casa de los representantes de la casa Saavedra. (A. 2.248)

GRAN ALMACEN DE LENCERIA.

Depósito central de manufacturas francesas

Venta por mayor á precio de fábrica.

Especialidad en mantelería, sábanas y otros artículos para casa, telas, p-ñuelos, ajuares y regalos, sederías, encajes, cortinones, especial lid en camisas para hombres, señoras y niños. Telas blancas de algodón, de hilo, á precios reducidos y no conocidos hasta hoy día, por facilidad, puede entenderse el consumidor directamente con el fabricante.

Venta por menor en los almacenes de Mouniéy Coma, Paris, boulevard des Capucines, 6.

En Madrid en la Exposicion Extranjera, calle Mayor 10, se hallan catálogos á precios corrientes y muestrarios de estos artículos.

ELIXIR DE FICUS VESICULOSUS

contra la obesidad,

PREPARADO POR M. ETIENNE, FARMACEUTICO.

PARIS, 14, RUE GRAMMONT.

Los médicos recomiendan eficazmente este nuevo producto, no solo por que las propiedades del Ficus vesiculosus contra la obesidad son incuestionables sino porque tambien son evidentes sus buenos efectos que no alteran en nada la salud en general.

Los periódicos de medicina de Francia han publicado numerosas observaciones sobre la acción eficaz del Ficus, pero nos limitamos á recomendar el de la Gazette des Hópitaux de Paris del 18 de abril. Leona Doctor Menville, médico del ministerio de Agricultura, Comercio y Obras públicas, y caballero de la legion de honor. Este eminente practico, reseña dos ejemplos notabilísimos de la grande eficacia de este Ficus, contra la obesidad.

Ventas por mayor en Madrid: Exposicion extranjera, calle Mayor, núm. 10.—Por menor, Calderon, Principe, 13.—Escobar, plazuela del Angel, 7.—Moreno Miguel, Arenal, 6.—En provincias, los principales farmacéuticos.

EXPOSICION ESTRANJERA,

CALLE MAYOR, 10.

L-bros franceses á precios mas bajos que en Paris.

Se han muy cortas las existencias que nos quedan de nuestro surtido de librería, hemos hecho una rebaja en sus precios de 30 por 100. He aquí los de las obras puestas en venta

Reales.	Reales.
Almanaque homeopático	12
Biografías	4
Discreto amigo	8
Entregas Maresq	1 1/4 b.
Gramáticas	4
Lib. de sobre la electricidad	2
Teoría de ciencias	1
Curso de literatura	10
Enciclopedia	5
Revista semanal	5
Fisiología	40
Ecceza	1
Enfermedades de la piel	10
Tratado de la jaqueca	1
Consejos á las madres	12
Mañon rústica	10
Historia de Paris	10
Tratado de la vida	4
Archivos de fisiología	20
Historia de los moros	6
Enciclopedia	4
Representante del pueblo	3
Libros para encuadernar	0-50
Historia de Francia	10
Manual del viajero	8
Obras Bellini	25
Z-ología	40
Poesías Havela	5
Preservacion personal	8
Terapéutica	6

(A)



EAU DE MELISSE DES CARMES
BOYER
14 RUE TARANNE 14

UNICA autorizada por el gobierno y la facultad de medicina con la inspeccion de la cual se fabrica y ha sido privilegiada cuatro veces por el gobierno francés y obtenido una medalla en la Exposicion Universal de Londres de 1862.—Varias sentencias obtenidas contra sus falsificadores, consiguieron á M. BOYER la propiedad EXCLUSIVA de esta agua y reconocen con aquella corporacion su superioridad.

En Paris, núm. 14, rue Tarnanne.—Ventas por menor, Calderon, Principe, 13; Escolar, plazuela del Angel, 7.—En provincias: Alicante, Soler.—Barcelona, Martí y los principales farmacéuticos de esta provincia.—Precio, 6 rs.

PREVIENE Y CURA EL MAREO DEL MAR, EL cólera, apoplejia, vapores, vértigos, debilidad, síncope, desvanecimientos, largos, palpitaciones, dolores de estómago, indigestiones, picaduras de MOSQUITOS y otros insectos. Fortifica á las mujeres que trabajan mucho, preserva de los vientos aires y de la peste, cicatriza prontamente las llagas, cura la gonorrea, los tumores frios, etc.—(Véase el prospecto.) Esta agua, cuyas virtudes son conocidas hace mas de dos siglos, es

martre, 18, Paris. Depósito: en las principales farmacias. Exigir la firma Degenevais.—En Madrid, 10, reales.—Venta por mayor: Exposicion Extranjera, calle Mayor, 10. (A. 2095)

Medicamentos nuevos

LA PEPINA SOLA

Y UNIDA

CON LOS FERRUGINOSAS

1.º Pildoras nutritivas de HOGG DE PEPINA, ACIDULADA, para combatir con éxito seguro, las enfermedades gastricas, dispepticas, etc., y muy particularmente para las digestiones difíciles ó imposibles.

«El alimento no es mas que una sustancia bruta, sin propiedad nutritiva de por sí, y que mata por inacción á todo el que no le digiere.»

«La mejor sustancia para transformar los alimentos en partes nutritivas es la Pepina acidulada.» (Véase los tratados del doctor L. Corvisart, medico de S. M. el Emperador de los Franceses.)

1.º Sobre la digestión y nutrición;
2.º Estudios sobre el alimento y la nutrición.

Precio del frasco triangular, 5 fr.

2.º PILDORAS DE HOGG DE PEPINA, COMBINADAS CON HIERRO REDUCIDO POR EL HIDROGENO, muy eficaces contra las enfermedades cloróticas, y sus originarias (perdidas blancas, palidas, menstruacion difícil) y para fortalecer los temperamentos debilitados.

«El hierro reducido por el hidrogeno es la mejor de las preparaciones.» (BOUCHARDAT.)

«En virtud de la fuerza viva que posee la pepina, los alimentos adquieren el mayor grado de nutrición.»

Precio del frasco triangular, 5 fr.

Id. id. id. 2 fr. 50.

3.º PILDORAS DE HOGG DE PEPINA, COMBINADAS CON EL PROTOYODURO DE HIERRO INALTERABLE, recomendadas en las enfermedades escrofulosas, linfáticas, sistémicas y afecciones atónicas de la economía en general.

«La Pepina combinada con el hierro y con el yodo modifica la parte demasiado excitada de estos dos elementos neuropáticos sobre las personas nerviosas.»

(Extracto de una memoria leída á la Academia imperial de medicina.)

Precio del frasco triangular, 5 fr.

Id. id. id. 2 fr. 50.

Vendense en el laboratorio de M. HOGG, farmacéutico-químico, calle de Castiglione, n.º 2, en Paris. En España, en los mismos depósitos establecidos para la venta de un surtido de hígado de b-cualo.

Madrid: Calderon, Principe, 13; Escolar, plazuela del Angel, 7; Ultramar, Barrio Nuevo 11, y Somolinos, Infantas, 26.—Gerona, Garriga, Jaen, Albal, Pamplona, Landa; Sevilla, Troyano; Victoria, Arellano.

Madrid: Calderon, Principe, 13; Escolar, plazuela del Angel, 7; Ultramar, Barrio Nuevo 11, y Somolinos, Infantas, 26.—Gerona, Garriga, Jaen, Albal, Pamplona, Landa; Sevilla, Troyano; Victoria, Arellano.

Madrid: Calderon, Principe, 13; Escolar, plazuela del Angel, 7; Ultramar, Barrio Nuevo 11, y Somolinos, Infantas, 26.—Gerona, Garriga, Jaen, Albal, Pamplona, Landa; Sevilla, Troyano; Victoria, Arellano.

Madrid: Calderon, Principe, 13; Escolar, plazuela del Angel, 7; Ultramar, Barrio Nuevo 11, y Somolinos, Infantas, 26.—Gerona, Garriga, Jaen, Albal, Pamplona, Landa; Sevilla, Troyano; Victoria, Arellano.

Madrid: Calderon, Principe, 13; Escolar, plazuela del Angel, 7; Ultramar, Barrio Nuevo 11, y Somolinos, Infantas, 26.—Gerona, Garriga, Jaen, Albal, Pamplona, Landa; Sevilla, Troyano; Victoria, Arellano.

Madrid: Calderon, Principe, 13; Escolar, plazuela del Angel, 7; Ultramar, Barrio Nuevo 11, y Somolinos, Infantas, 26.—Gerona, Garriga, Jaen, Albal, Pamplona, Landa; Sevilla, Troyano; Victoria, Arellano.

Madrid: Calderon, Principe, 13; Escolar, plazuela del Angel, 7; Ultramar, Barrio Nuevo 11, y Somolinos, Infantas, 26.—Gerona, Garriga, Jaen, Albal, Pamplona, Landa; Sevilla, Troyano; Victoria, Arellano.

Madrid: Calderon, Principe, 13; Escolar, plazuela del Angel, 7; Ultramar, Barrio Nuevo 11, y Somolinos, Infantas, 26.—Gerona, Garriga, Jaen, Albal, Pamplona, Landa; Sevilla, Troyano; Victoria, Arellano.

Madrid: Calderon, Principe, 13; Escolar, plazuela del Angel, 7; Ultramar, Barrio Nuevo 11, y Somolinos, Infantas, 26.—Gerona, Garriga, Jaen, Albal, Pamplona, Landa; Sevilla, Troyano; Victoria, Arellano.

Madrid: Calderon, Principe, 13; Escolar, plazuela del Angel, 7; Ultramar, Barrio Nuevo 11, y Somolinos, Infantas, 26.—Gerona, Garriga, Jaen, Albal, Pamplona, Landa; Sevilla, Troyano; Victoria, Arellano.

Madrid: Calderon, Principe, 13; Escolar, plazuela del Angel, 7; Ultramar, Barrio Nuevo 11, y Somolinos, Infantas, 26.—Gerona, Garriga, Jaen, Albal, Pamplona, Landa; Sevilla, Troyano; Victoria, Arellano.

Madrid: Calderon, Principe, 13; Escolar, plazuela del Angel, 7; Ultramar, Barrio Nuevo 11, y Somolinos, Infantas, 26.—Gerona, Garriga, Jaen, Albal, Pamplona, Landa; Sevilla, Troyano; Victoria, Arellano.

Madrid: Calderon, Principe, 13; Escolar, plazuela del Angel, 7; Ultramar, Barrio Nuevo 11, y Somolinos, Infantas, 26.—Gerona, Garriga, Jaen, Albal, Pamplona, Landa; Sevilla, Troyano; Victoria, Arellano.

Madrid: Calderon, Principe, 13; Escolar, plazuela del Angel, 7; Ultramar, Barrio Nuevo 11, y Somolinos, Infantas, 26.—Gerona, Garriga, Jaen, Albal, Pamplona, Landa; Sevilla, Troyano; Victoria, Arellano.

Madrid: Calderon, Principe, 13; Escolar, plazuela del Angel, 7; Ultramar, Barrio Nuevo 11, y Somolinos, Infantas, 26.—Gerona, Garriga, Jaen, Albal, Pamplona, Landa; Sevilla, Troyano; Victoria, Arellano.

Madrid: Calderon, Principe, 13; Escolar, plazuela del Angel, 7; Ultramar, Barrio Nuevo 11, y Somolinos, Infantas, 26.—Gerona, Garriga, Jaen, Albal, Pamplona, Landa; Sevilla, Troyano; Victoria, Arellano.

Madrid: Calderon, Principe, 13; Escolar, plazuela del Angel, 7; Ultramar, Barrio Nuevo 11, y Somolinos, Infantas, 26.—Gerona, Garriga, Jaen, Albal, Pamplona, Landa; Sevilla, Troyano; Victoria, Arellano.

Madrid: Calderon, Principe, 13; Escolar, plazuela del Angel, 7; Ultramar, Barrio Nuevo 11, y Somolinos, Infantas, 26.—Gerona, Garriga, Jaen, Albal, Pamplona, Landa; Sevilla, Troyano; Victoria, Arellano.

Madrid: Calderon, Principe, 13; Escolar, plazuela del Angel, 7; Ultramar, Barrio Nuevo 11, y Somolinos, Infantas, 26.—Gerona, Garriga, Jaen, Albal, Pamplona, Landa; Sevilla, Troyano; Victoria, Arellano.

Madrid: Calderon, Principe, 13; Escolar, plazuela del Angel, 7; Ultramar, Barrio Nuevo 11, y Somolinos, Infantas, 26.—Gerona, Garriga, Jaen, Albal, Pamplona, Landa; Sevilla, Troyano; Victoria, Arellano.

LA PASTA PECTORAL DE DEGENEVAIS

es muy agradable al gusto, suaviza muy pronto todas las irritaciones del pecho, facilita la expectoracion, calma los ataques de tos, contiene y cura la coqueluche. Ofrece la ventaja de poderse tomar en cualquier lugar y tiempo, y de conservarse muchos